



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0002899

Quintero, 05 AGO. 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de arrendamiento de patentes presentada por EL contribuyente titular **JULIO MEZA MONDACA**, cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED], entrega en arriendo la patente Rol.400037 en la categoría Supermercado y Rol. N° 200563 en el giro comercial de Supermercado a **VIOLETA ESPINOZA ZUÑIGA**, cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED],

- 2.- El contrato celebrado fija domicilio comercial en Pasaje Victoria N° 2295 Quintero.
- 3.- Además se establece que la vigencia del contrato de arrendamiento de patente comercial y de alcohol, será desde el 1° de Enero de 2016, por un periodo indefinido.
- 4.- El derecho que otorga la ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y lo establecido en el art. 30 del decreto ley N°3063 de Rentas Municipales
- 5.- Lo establecido en el art. 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925.
- 6.- Lo establecido en el art. N°23 del Decreto Ley N° 3063 de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- **Autorícese** el arrendamiento de la patente comercial Rol. 200563 y la patente de alcohol Rol. 400037 a favor de **VIOLETA ESPINOZA ZUÑIGA** Rut: [REDACTED] la dirección comercial Pasaje Victoria N° 2295 Quintero.

2.- **Establézcase** que el arrendatario deberá cumplir con todas las obligaciones y requisitos para la renovación de las patentes comerciales y de alcohol semestralmente.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Sección Patentes Comerciales
- 4.-Contribuyente
MCP/YGS/PLG/MBP/atg